



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DEVOLUCIÓN RETENCIONES

DECRETO N° 792

CASTRO, 04 de julio de 2022.

VISTOS: Las bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes que forman parte de la Licitación N°966131-1-LP20; el contrato de fecha 29/01/2020 por 12 meses, aprobado por Decreto Exento N°111 del 20/02/2020; el Decreto Exento N°19 del 18/01/2021 que proroga el convenio de suministro hasta el 20/02/2022; el contrato de fecha 24/02/2022, aprobado por Decreto N°74 del 17/03/2022; la solicitud de devolución efectuada por el proveedor; el Oficio N°287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021 del 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la sesión extraordinaria N°8 del 14/12/2021 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2022 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

DEVUÉLVASE: La suma de \$7.667.116.- (Siete millones seiscientos sesenta y siete mil ciento dieciséis pesos) a **SERVICIOS INDUSTRIALES FULLSERVICE SUR LTDA., RUT: 76.242.161-5** por retenciones del 3% mensual efectuadas por el municipio durante el transcurso de los años **2020, 2021 hasta el 20 de abril de 2022**; correspondiente a la provisión establecida en el punto 16 de las bases administrativas de la Licitación N°966131-1-LP20, adjudicada mediante Decreto N°46 del 22/01/2020; contratada con fecha 29/01/2020, aprobado por Decreto Exento N°111 del 20/02/2021; prorrogada por 12 meses mediante Decreto N°19 del 18/01/2021 y prorrogada nuevamente mediante contrato del 24/02/2022, aprobado por Decreto Exento N°74 del 17/03/2022 y Trato directo aprobado por Decreto N°50 del 16/02/2022 **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE CASTRO"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL
CASTRO

JEVS/DMV/MLM/GSV/fcbg.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE DE LA COMUNA
CASTRO

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal.